



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 64.-

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCION N° 1112 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

Asunción, 31 de enero de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DAL/N° 33/2024 del 24 de enero de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se solicita la ampliación del artículo 3° de la Resolución N° 1112 del 28 de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que en el artículo 3° de la Resolución N° 1112 del 28 de noviembre de 2023, se designa a la abogada Sandra Carolina Fernández, con Matrícula N° 17.659, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Sumario Administrativo al señor Hugó Manuel Halley Benza.

Que es necesaria la ampliación del artículo mencionado, designando al abogado Esteban Aranda Filártiga, con Matrícula N° 10.869, como parte actora a la par de la abogada Sandra Carolina Fernández.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

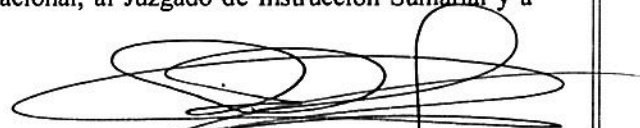
EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Ampliar el artículo 3° de la Resolución N° 1112 del 28 de noviembre de 2023, que queda redactado de la siguiente manera:

“**Art. 3°** Designar al abogado Esteban Aranda Filártiga, con Matrícula N° 10.869 y la abogada Sandra Carolina Fernández con Matrícula N° 17.659, como Representantes Legales de la institución en el presente Sumario Administrativo.”

Art. 2° Comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas, Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, al Juzgado de Instrucción Sumarial y a quienes correspondan.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____